

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.95.1.2.1.1194 de 6 de abril de 1995 se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de PLASTICOS BEKABE CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 5 del Artículo 4 de la Ley No.31, Reformatoria a la de Compañías;

QUE del informe No.SC.IJ.DJDL.95.072, de 15 de mayo de 1995, emitido por la Unidad de Inspección de la Dirección de Disolución y Liquidación de Compañías se desprende que la compañía PLASTICOS BEKABE CIA. LTDA., ha superado la causal que motivó su declaratoria de disolución y liquidación y se encuentra cumpliendo a la fecha el objeto social para el cual se constituyó;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No.IJ.DJDL.95.638 de 23 de mayo de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la que se disolvió a PLASTICOS BEKABE CIA. LTDA. por cuanto ha superado la causal que motivó su disolución; y,

En Ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.95.1.2.1.1194 de 6 de abril de 1995, que declaró la disolución de PLASTICOS BEKABE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Rentas.

Cumplido, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 Mayo 1995


Dra. Beatriz García Banderas


MLAC/GG
Exp. 50108